

convocatoria, que se realiza por el Administrador de la Sociedad.

Porriño (Pontevedra), a 5 de Diciembre de 2003.—El Administrador, José B. Reguera Sabrido.—55.367.

PRODECOM, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de esta compañía, celebrada el día 30 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, su disolución y liquidación aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	724.104,09
Amortización	- 378.114,55
Total activo	345.989,54
Pasivo:	
Capital	265.732,15
Reservas	80.257,39
Total pasivo	345.989,54

Badalona, 30 de noviembre de 2003.—El liquidador, Joan Famadas Oliveras.—54.846.

PROMOCIONES LUIS FERMÍN D'AGUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 10 de noviembre de 2003, se ha acordado reducir el capital social, actualmente de 1.202.024,21 euros, en 1.140.024,21 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que era de 6,010121 euros, en 5,700121 euros. En consecuencia el capital social queda fijado en 62.000 euros, dividido en 200.000 acciones de valor nominal 0,31 euros cada una de ellas. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Business World Wide Center, Sociedad Anónima, persona física representante del Administrador Único, Don Luis Fermín del Aguila López.—53.873.

PUERTO QUINTERO, S. L. (Sociedad absorbente)

CARESTE, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Impropia

Las Sociedades Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Careste, Sociedad Anónima Unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 25 de Noviembre de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de septiembre de 2003 de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, y de Careste, Sociedad Anónima Unipersonal.

Habiendo tenido la Junta de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, el carácter de Universal y teniendo el carácter Careste, Sociedad Anónima Unipersonal de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.—Doña Ofelia Robles Manzanete en su calidad de Administrador Único de Puerto Quintero Sociedad Limitada y Don César Moreno Ortiz, como representante legal de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, Administrador único de la Entidad Careste, Sociedad Anónima Unipersonal.—54.358. y 3.ª 11-12-2003

RENWIG, S. A.

Anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con carácter universal el día 15 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la compañía, aprobando, asimismo por unanimidad, el Balance final de liquidación que se reproduce a continuación:

	Euros
Activo:	
Caja y bancos	113.502,78
Total activo	113.502,78
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Pérdidas	- 8.560,95
Previsión gastos disolución y liquidación	1.861,31
Total pasivo	113.502,78

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—El liquidador, Elena Guilera Navarro.—54.845.

S. A., NAVARRA DE APLICACIONES PLÁSTICAS

Escisión total

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «S. A. Navarra de Aplicaciones Plásticas» celebrada el 29 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Compañía que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, en la proporción y en los términos previstos en el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 11 de noviembre de 2003.

Para ello, la citada Junta ha aprobado como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2003, sobre el que se acuerda también, como acto previo a la escisión, reducir el capital social en la cifra de 67.764,11 euros, mediante la amortización de las 11.275 acciones propias que la sociedad tiene en cartera, de lo que se da la debida publicidad en anuncio distinto.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad. Durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de escisión, los acreedores de la Sociedad, en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte Pamplona, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.281. y 3.ª 11-12-2003

SEGUIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MASTER ANDIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las sociedades Seguia Sociedad Anónima y Master Andia Sociedad Limitada, comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Master Andia Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Seguia Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Guipúzcoa a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña María Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Seguia, Sociedad Anónima. Firmado Don Vicente Castiñeira Merino, como administrador solidario de Master Andia Sociedad Limitada.—54.000. y 3.ª 11-12-2003

SESMO MONTRABANA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle San Vicente, número 19, puerta 4.ª, 46160 Liria, el próximo día 27 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de actuaciones del consejo de administración.

Segundo.—Renovación de los miembros del consejo de administración.

Liria, 9 de noviembre de 2003.—Secretaría del consejo de administración, María Luisa Giménez Castellano.—55.354.

SOCIEDAD DEPORTIVA COMPOSTELA, S. A. D.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 5 de diciembre, se convoca a los Accionistas para Junta General de la «Sociedad Deportiva Compostela, S. A. D.», a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2003, a las 20:00 horas, en la Facultad de Psicología, sita en el Campus Sur, Universidad de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela), y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello